



Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio nacional.

RESOLUCION ANTSV N° 928/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.

Asunción, 29 de diciembre de 2022

VISTA: La solicitud realizada por la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, con Expediente ANTSV N° 20224543, por la cual remite la Política de Gestión de Talento Humano para consideración de la Dirección Ejecutiva y posterior aprobación.

CONSIDERANDO: La Resolución CGR N° 377/2016 de la Contraloría General de la República (CGR) por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015 e insta a las instituciones sujetas a la supervisión de la CGR, la adopción de la misma.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Manual MECIP 2015: *“La institución debe establecer su compromiso con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de los funcionarios a través de la determinación de políticas y prácticas de gestión del talento humano que consideren los procesos de selección, inducción, reinducción, formación, capacitación, evaluación del desempeño, compensación, bienestar social y desvinculación de los funcionarios, entre otros”*.

La Resolución ANTSV N° 121/2018 por la cual se dispone la adopción del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP en la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial.

La Resolución 345/2022 *“POR LA CUAL SE APRUEBAN LA MISIÓN, LA VISIÓN Y EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL PARA EL PERIODO 2022 – 2024”*.

Que, las políticas propuestas por la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas constituyen directrices, lineamientos y orientaciones que la Máxima Autoridad determina para todos los integrantes de la Institución, así como un conjunto de herramientas de gestión para quienes tienen responsabilidades de conducción con el fin de facilitar la gestión de los procesos pertinentes.

Que, las Políticas de Gestión de Talento Humano de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, serán implementadas en el marco de las metodologías del MECIP y del IGP, establecidas por la Contraloría General de la República y la Secretaría de la Función Pública, respectivamente, para todas las instituciones del sector público.

Que, la Ley N° 5016/2014 *“Nacional de Tránsito y Seguridad Vial”*, en el Art. 15° establece como deberes y funciones del Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial: *“... a) Ejercer la representación y dirección de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad vial; b) Ejercer la administración de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial suscribiendo los actos administrativos pertinentes; o) Dictar las normas reglamentarias necesarias y los respectivos manuales de funciones y procedimientos para el funcionamiento operativo de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial”*.



Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.



Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio nacional.

RESOLUCION ANTSV N° 928/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.

La Resolución N° 01 del Directorio de la ANTSV de fecha 28 de agosto de 2018 *“POR LA CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA ANGELA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ DE PORRO, COMO DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, ACTA N° 5 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2018”*.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales.

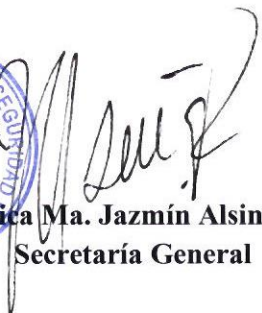
LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.

RESUELVE:

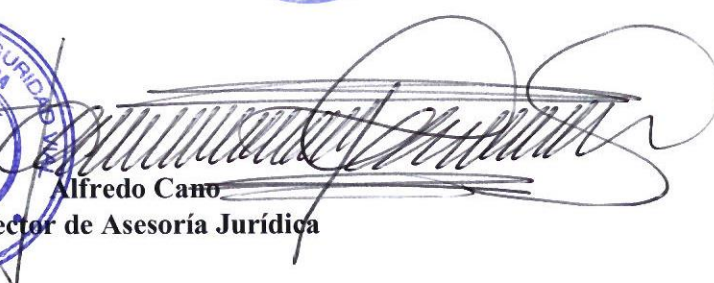
Artículo 1°: **APROBAR** la Política de Gestión de Talento Humano de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, conforme al Anexo de la presente Resolución, que permitirá implementar un sistema de gestión con enfoque de desarrollo humano a fin de contribuir con los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional.

Artículo 2°: **REFRENDAR** la presente resolución por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Artículo 3°: **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido archivar.


Mónica Ma. Jazmín Alsina Rojas
Secretaría General


María del Carmen González de Porro
Directora Ejecutiva


Alfredo Cano
Director de Asesoría Jurídica



Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio nacional.

RESOLUCION ANTSV N° 928/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.

ANEXO

Introducción

En el marco de las Normas de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno - MECIP 2015, la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial establece Políticas de Gestión y Desarrollo de Talento Humano que constituyen directrices, lineamientos y orientaciones que la Alta Dirección define para todos los integrantes de la institución, así como un conjunto de herramientas de gestión para quienes tienen responsabilidades de conducción, con el fin de facilitar la gestión de los procesos pertinentes.

Las mismas serán implementadas en el marco de las metodologías del MECIP y del Índice de Gestión de Personas (IGP) establecidas por la Contraloría General de la República (CGR) y la Secretaría de la Función Pública (SFP) respectivamente, para todas las instituciones del Sector Público.

En este sentido, nuestras políticas están en concordancia con las definiciones estratégicas generales señaladas por la Institución, reconociendo a nuestros funcionarios como gestores principales del éxito de la misma, teniendo en cuenta que sus conocimientos son competencias y habilidades indispensables para desarrollar los procesos de manera eficaz y eficiente.

Objetivo General

El objetivo de estas políticas es la de contar con un instrumento que promueva el desarrollo de una gestión moderna y transparente que oriente y fortalezca los cambios necesarios para cumplir los objetivos estratégicos de la Institución, adecuándose a las disposiciones vigentes y articulando la Planificación de la Gestión de Personas, la Organización del Trabajo, la Gestión del Empleo, la Gestión del Rendimiento, la Gestión de la Compensación, la Gestión del Desarrollo, la Gestión de la Relaciones Humanas y la Organización y Funcionamiento del Área de Talento Humano.

Objetivos Específicos

- Planificar la Gestión de los Recursos Humanos.
- Determinar las políticas y procedimientos de selección conforme a los lineamientos de la institución y las leyes vigentes.
- Fomentar el desarrollo de un ambiente laboral de mutua confianza, con base en relaciones de trabajo respetuosas, claras, equitativas y justas.
- Adoptar el Índice de Gestión de Personas (IGP) en el marco de las normativas vigentes en la materia como modelo de gestión que abarca todos los procesos y ámbitos comprendidos en una visión integral de gestión de personas.

Lic. **Alicia Rojas**
Secretaría General
ANTSV

Dr. **Alfredo D. Cano González**
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

Lic. **Maria del Carmen de Porro**
Directora Ejecutiva
ANTSV

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.



Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio nacional.

RESOLUCION ANTSV N° 928/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.

- Implementar la política de gestión de personas, en forma normativa, desde la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas y en forma operativa, desde las distintas estructuras de la institución.
- Garantizar la compensación justa, equitativa, conforme a las leyes y reglamentos.
- Impulsar la incorporación efectiva de las Personas con Discapacidad (PcD's) a fin de cumplir con las reglamentaciones vigentes en la materia.
- Promover la realización tanto profesional como personal de los funcionarios de la institución en busca del máximo aprovechamiento del talento humano.

Principios y Valores

Las Políticas y prácticas de desarrollo del talento humano deben considerar y asegurar que los procesos involucrados tengan en cuenta los siguientes principios y valores:

- **IGUALDAD**, al garantizar que toda la ciudadanía que cumpla con los requisitos de postulación a un cargo, tenga la misma posibilidad de participar en los procesos de selección, promoción, y en el desarrollo de sus actividades, sin ser discriminados por motivo alguno;
- **IMPARCIALIDAD**, al otorgar el mismo trato a toda la ciudadanía en los procesos de ingreso, promoción y evaluación del personal;
- **ECONOMÍA**, al usar racionalmente los recursos asociados con la administración del talento humano;
- **EFICIENCIA Y EFICACIA**, al seleccionar y conservar las personas cuyas capacidades, habilidades y conocimientos se ajusten a las necesidades propias de los cargos requeridos, otorgando prevalencia al logro de los propósitos institucionales y observando que el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades sean desarrolladas con celeridad y profesionalismo.
- **INTEGRIDAD**, procurando que el ejercicio de las funciones se realice de manera intachable y actuando con rectitud.
- **TRANSPARENCIA**, al comunicar abiertamente las condiciones para seleccionar o promover a las personas que ocuparán los cargos públicos.


Lic. Jazmin Alsina Rojas
Secretaria General
ANTSV


Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.


Lic. María del Carmen de Porro
Directora Ejecutiva
ANTSV

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.



Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio nacional.

RESOLUCION ANTSV N° 928/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.

Políticas de Gestión del Talento Humano

Este proceso será implementado desde un enfoque sistémico, a través del desarrollo de los siguientes componentes:



Lic. Jazmin Alsina Rojas
Secretaria General
ANTSV



Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.



Lic. María del Carmen de Porro
Directora Ejecutiva
ANTSV

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.



Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio nacional.

RESOLUCION ANTSV N° 928/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.

1. PLANIFICACIÓN

Con el fin de garantizar la eficiencia y eficacia del proceso del Talento Humano, así como el cumplimiento de sus objetivos institucionales, la ANTSV desarrollará anualmente un Plan de Gestión de Personas alineado al Plan Estratégico Institucional (PEI) que consistirá en la identificación de necesidades cuantitativas y cualitativas de los talentos humanos a corto, mediano y largo plazo, teniendo en cuenta el propósito misional, los planes y los programas, la estrategia organizativa, el modelo de operación por procesos, la naturaleza de los cargos en la institución y sus dependencias, y los recursos financieros disponibles.

2. RECLUTAMIENTO

Con el propósito de promover la implementación de la carrera civil del servidor público y dar oportunidad a los talentos con que cuenta la institución y, por otra parte, atraer a profesionales altamente calificados e idóneos, la ANTSV utilizará las modalidades de concurso interno y externo respectivamente.

3. SELECCIÓN

A fin de contar con personal idóneo, competente y comprometido, la ANTSV fomentará el ingreso y promoción de personas mediante la realización de concursos transparentes, que garanticen la no discriminación, confiabilidad, imparcialidad, transparencia e igualdad de oportunidad mediante las modalidades de Concurso Público de Oposición y/o Concurso de Méritos conforme lo establece la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” y el Decreto N° 3857/2015 “POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE LA SELECCIÓN PARA EL INGRESO Y PROMOCIÓN EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN CARGOS PERMANENTES Y TEMPORALES, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE CONCURSOS PÚBLICOS DE OPOSICIÓN, CONCURSOS DE OPOSICIÓN Y CONCURSOS DE MÉRITOS.”.

4. INDUCCIÓN

Con el propósito de orientar la integración del recién incorporado en cuanto a la cultura institucional, la misión y visión, los planes y procedimientos, así como las normativas que rigen en la institución y las relacionadas con su puesto de trabajo y su relación con todos los demás miembros de la institución, la ANTSV desarrollará un subproceso integral, oportuno y eficaz de inducción.



Lic. Jazmin Alsina Rojas
Secretaría General
ANTSV



Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECCIÓN
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.



Lic. María del Carmen de Porro
Directora Ejecutiva
ANTSV

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.



Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio nacional.

RESOLUCION ANTSV N° 928/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.

Así también, reorientará la integración de funcionarios afectados por cambios en su puesto de trabajo, en la estructura organizacional, a través de un subproceso de reinducción.

5. REINDUCCIÓN

Con el fin de reorientar y reforzar la integración de todos los funcionarios, en especial a los afectados por cambios en su puesto de trabajo en la institución o en la estructura general del Estado y adecuar el desempeño de los mismos a los requerimientos de la institución, la ANTSV implementará un proceso de reinducción que asegure el compromiso con las políticas, planes y objetivos superiores de la institución.

6. DISEÑO DE CARGOS

Con el fin de garantizar el ejercicio de la función pública de modo profesional y ético, la ANTSV desarrollará y mantendrá actualizado un sistema de clasificación y jerarquización de puestos bajo criterios racionales y técnicos, que propicie el desarrollo laboral e individual de los funcionarios.

7. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

Para lograr el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales y promover el desarrollo personal y profesional del sector público, así como su reconocimiento, la ANTSV implementará y aplicará sistemáticamente un subproceso de evaluación de desempeño anual, evaluando capacidades, eficiencia, eficacia, logros obtenidos y compromisos de los funcionarios de todos los niveles de la institución y de esa manera aplicar planes de mejoramiento.

8. CAPACITACIÓN Y DESARROLLO

La ANTSV incentivará la formación continua e integral de sus funcionarios, desarrollando sus competencias, actitudes y habilidades mediante la implementación de un subproceso de formación y capacitación participativa y constante, que contribuya de manera más efectiva al cumplimiento de la misión institucional.

9. COMPENSACIÓN

Con el fin de garantizar una justa y equitativa remuneración de los funcionarios, la ANTSV implementará un subproceso de compensación que haga énfasis en el logro de objetivos, los altos niveles de competencias, la experiencia y el compromiso con la misión institucional.



Lic. Jazmín Alsina Rojas
Secretaría General
ANTSV



Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.



Lic. María del Carmen de Porro
Directora Ejecutiva
ANTSV

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.



Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio nacional.

RESOLUCION ANTSV N° 928/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.

10. BIENESTAR DEL PERSONAL

La ANTSV considera clave el bienestar de los funcionarios para garantizar la mejora continua en cuanto a la prestación de sus servicios de los diferentes grupos de interés. Con este fin, desarrollará e implementará un Plan de Salud, Bienestar y Seguridad Laboral.

11. CLIMA ORGANIZACIONAL

La ANTSV propiciará las condiciones para el cumplimiento de un clima laboral apropiado, que estimule el trabajo en equipo, la cohesión grupal, elimine las barreras entre las diferentes unidades organizacionales, instale un clima equilibrado, impulse el cambio cultural y asegure la disponibilidad de talento humano competente y motivado, para el logro de las metas institucionales.

12. DESVINCULACIÓN

Con el fin de agilizar los trámites de los servidores públicos permanentes de tal forma a acceder al goce del régimen jubilatorio o retiro voluntario, la ANTSV brindará asistencia, dirección y asesoría en la intermediación ante otras organizaciones.



Lic. Jazmín Alsina Rojas
Secretaría General
ANTSV



Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.



Lic. María del Carmen de Porro
Directora Ejecutiva
ANTSV